



DECRETO ALCALDICIO N° 293 /

AUTORIZA OBRAS EXTRAORDINARIAS OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2866 de fecha 02.10.2019, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la obra **“REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**. Se adjuntan Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Resolución Exenta N° 1583 de SEREMI Salud, Formatos y Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 713 de fecha 30.09.2019. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, especificaciones Técnicas, Formatos y Resolución Exenta N° 1583 de la SEREMI de Salud. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 25.10.2019, que adjudica la obra denominada **“REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**, al oferente **Sociedad Constructora PROCOMAR Ltda.**, Rut 76.074.002-0, por un monto total de **\$7.999.977 Iva inc.** y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 12.11.2019, que aprueba Contrato de fecha 04.11.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Oferente **Sociedad Constructora PROCOMAR Ltda.**, Rut 76.074.002-0, representante legal Don Marco Rojas Hodar, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **“REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**, por un monto total de **\$7.999.977 Iva inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días**.

El Decreto Alcaldicio N° 3208 de fecha 06.12.2019, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.11.2019 del Oferente **Sociedad Constructora PROCOMAR Ltda.**, Rut 76.074.002-0, representante legal Don Marco Rojas Hodar, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **“REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**, con un plazo de ejecución de 60 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Memo N° 54 de fecha 22.01.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio correspondiente a obras extraordinarias de la obra en ejecución **“REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**, por la suma de **\$328.098.- Iva Inc.**, de acuerdo a lo informado en Memo N° 06 de fecha 13.01.2020 el Inspector Técnico de Obras, el Sr. César Reyes Fuentes. Adjunta presupuesto. Se establece que el nuevo valor del contrato asciende a la cantidad de \$8.328.075.- Iva Incluido, sin aumento de plazo.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.



DECRETO :

AUTORIZÁSE obras extraordinarias para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA", por un valor total de **\$328.098.- Iva inc.**, de acuerdo a lo informado por el Inspector Técnico de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, a través del Memo N° 06 de fecha 13.01.2020 y el siguiente detalle:

PARTIDAS	UN.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
CAMBIO DE TUBERÍA EXTRA DE 110 MM.				
Tubería PVC 110 mm.				
Excavaciones	m3	2,4	15.000	36.000
Demolición tubería existente	gl	1	9.800	9.800
Cama de apoyo tubería	m3	0,3	18.000	5.400
Suministro e instalación tubería PVC 110 mm.	m	4	8.500	34.000
Tapado de PVC con tierra	m3	2,3	8.500	19.550
Construcción radier en Cámara Desgrasadora				
Preparación terreno	m3	0,1	25.000	2.500
Losa de Hormigón	m2	1,5	25.000	37.500
Tapa de cámara 60x60	Un	1	25.000	25.000
Refuerzo enfierradura malla ACMA 8 mm.	gl	1	35.000	35.000
Construcción cámara de inspección extra				
Cámara de inspección	Un	1	35.000	35.000
SUBTOTAL				239.750
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES				35.963
SUBTOTAL				275.713
I.V.A.				52.385
TOTAL				328.098

Por consiguiente el nuevo valor del contrato asciende a la suma de de **\$8.328.075.- Iva Incluido**, sin aumento de plazo.

APRUEBASE Suscripción de Anexo de Contrato.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta: 215.31.02.004.154-000 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EDIFICACIONES MUNICIPALES", según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 91 de fecha 14.01.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COO/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE